



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

GUÍA DOCENTE 2023-2024  
**GESTIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA**

**1. Denominación de la asignatura:**

GESTIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

**Titulación**

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Burgos

**Código**

8845

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

GESTIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Ilustre Colegio de Abogados de Burgos; Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos; Departamento de Derecho Público; Departamento de Derecho Privado

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Formas de organización del ejercicio de la Abogacía y la Procura : Santiago González Cubillo y Roberto Portilla Arnáiz; Honorarios del Abogado: Juan Carlos Arnáiz del Río; Régimen laboral y de previsión social de la Abogacía y de la Procura: María Teresa Temiño Cuevas; Régimen de protección de datos: Javier Moreno Espeja; Régimen fiscal del ejercicio de la Abogacía y de la Procura, Gastos y Facturación: Amable Corcuera Torres.



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

### 4.b Coordinador/a de la asignatura

Amable Corcuera Torres

### 5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso; Primer semestre

### 6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

### 7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

### 8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

#### BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso

CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

### TRANSVERSALES

#### CT1 Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación ESPECÍFICAS

CE01 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE10.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico

CE12.- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE18.- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R1 Conocer la organización y funcionamiento de un despacho profesional de abogados y procuradores

R2 Conocer la normativa sobre honorarios profesionales



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

R3 Conocer el régimen laboral, de previsión social y fiscal del ejercicio de la abogacía y la procura

R4 Conocer técnicas de atención al cliente y de marketing de despachos

R5 Conocer la tramitación integral de los expedientes

### 9. Programa de la asignatura

| 9.1- Objetivos docentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que el estudiante alcance las competencias y resultados del aprendizaje reseñados en el apartado anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE LA ASIGNATURA</b></p> <p><b>LECCIÓN 1: FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA</b></p> <p>1.- Ejercicio individual.</p> <p>1.1. Ejercicio como titular de un despacho.</p> <p>1.2. La colaboración profesional.</p> <p>2.- Ejercicio colectivo.</p> <p>2.1. Ejercicio colectivo de la Abogacía y de la Procura.</p> <p>2.2. Sociedades profesionales para el ejercicio de la Abogacía y de la Procura.</p> <p>2.3. Ejercicio colectivo en forma no societaria.</p> <p>3.- Ejercicio de la Abogacía y de la Procura en régimen de colaboración multiprofesional.</p> <p><b>LECCIÓN 2: HONORARIOS DEL ABOGADO</b></p> <p>1.- Derecho al cobro de los honorarios.</p> <p>2.- Libre fijación de honorarios.</p> <p>3.- Encargo profesional.</p> <p>4.- Obligación de emitir factura.</p> <p>5.- Criterios orientativos a efectos de tasación de costas y jura de cuentas.</p> <p><b>LECCIÓN 3: RÉGIMEN LABORAL Y DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA</b></p> <p>1.- Ejercicio en régimen laboral.</p> <p>2.- La relación laboral especial.</p> <p>3.- El Abogado y el Procurador de empresa.</p> <p>4.- La previsión social del Abogado y del Procurador.</p> <p><b>LECCIÓN 4: RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>1.- Introducción, ámbito y problemática jurídica en la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos); y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales</p> |



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

y garantía de los derechos digitales.

2.- Derechos de protección de datos, tutela y derecho a la indemnización.

3.- Algunos supuestos especialmente susceptibles en relación con la protección de datos de carácter personal.

4.- La Agencia Española de Protección de Datos y sus procedimientos sancionadores.

5.- Responsables de las infracciones en relación con la protección de datos de carácter personal.

6.- Derecho de protección de datos y su relación con otras normativas sectoriales.

### **LECCIÓN 5: RÉGIMEN FISCAL DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA, GASTOS Y FACTURACIÓN**

1.- Obligaciones censales

2.- Obligaciones formales y de facturación

3.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el ejercicio de la Abogacía y la Procura.

4.- La tributación del ejercicio de la Abogacía y la Procura a través de sociedades profesionales:

4.1. El Impuesto sobre Actividades Económicas

4.2. El Impuesto sobre Sociedades

5.- El Impuesto sobre el Valor Añadido y el ejercicio de la Abogacía y la Procura.

6.- Las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.

### **9.3- Bibliografía**

#### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Aberasturi Gorriño, Unai , (2013) Los principios de la protección de datos aplicados en la sanidad , Aranzadi,

Álvarez-Cienfuegos Suárez, José María , (1999) La defensa de la intimidad de los ciudadanos y la tecnología informática , Aranzadi,

Barberán Molina, Pascual, (2014) Manual Práctico del Abogado, 6ª, Tecnos,

García-Berrio Hernández, Teresa , (2003) Informática y libertades : la protección de datos personales y su regulación en Francia y España , Universidad de Murcia,

Gay Fuentes, Celeste , (1995) Intimidad y tratamiento de datos en las administraciones públicas , Universidad Complutense,

Llácer Matacás, María Rosa, (2011) Protección de datos personales en la sociedad de la información y la vigilancia , La Ley,

Malvárez Pascual, L., Martínez Gálvez, J.P.; Ramírez Gómez, S. y Sánchez Pino, A.J., (2014) Régimen fiscal de la empresa, 4ª, Tecnos,

Messía de la Cerda Ballesteros, Jesús Alberto , (2003) La cesión o comunicación de datos de carácter personal , Civitas,

Silva Hinojal López y Valentín J. Sebastián Chena, De Profesión: Abogado (Guía práctica para el ejercicio de la Abogacía), WOLTERS KLUVERS,

Téllez Aguilera, Abel , (2001) Nuevas tecnologías, intimidad y protección de datos : con estudio sistemático de la Ley Orgánica 15/1999 , Edisofer,



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

### 9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=8845&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8845&auth=SAML)

### 10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

- 1.- Aproximación teórica de las materias en el aula
- 2.- Exposición individual o en grupo de supuestos planteados por el profesor en aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes
- 3.- Celebración de debates posteriores a la presentación de los supuestos presentados
- 4.- Talleres de presentación de escritos y elaboración de dictámenes
- 5.- Actividades de evaluación

| Metodología                          | Competencia relacionada                                       | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases teóricas                      | CG1, CG2, CG3, CG5, CB6, CE8, CE9,                            | 40                 | 0                | 40             |
| Clases prácticas                     | CB6, CE1, CE7, CE8, CE9, CE12                                 | 10                 | 0                | 10             |
| Resolución de supuestos prácticos    | CG1, CB6, CE1, CE8, CE9, CE12, CE14                           | 0                  | 25               | 25             |
| Debates                              | CG2, CB6, CE12, CE14, CE15                                    | 0                  | 10               | 10             |
| Elaboración de escritos y dictámenes | CG2, CG5, CB6, CE1, CE7, CE14, CE15                           | 0                  | 20               | 20             |
| Actividades de evaluación            | CG1, CG2, CG3, CG5, CB6, CE1, CE7, CE8, CE9, CE12, CE14, CE15 | 4                  | 0                | 4              |
| Estudio del alumno                   | CG1, CG2, CG3,                                                | 0                  | 41               | 41             |



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

|              |                                                      |    |    |     |
|--------------|------------------------------------------------------|----|----|-----|
|              | CG5, CB6, CE1,<br>CE7, CE8, CE9,<br>CE12, CE14, CE15 |    |    |     |
| <b>Total</b> |                                                      | 54 | 96 | 150 |

### 11. Sistemas de evaluación:

Los sistemas de evaluación a desarrollar en cada una de las partes de la asignatura podrán ser los siguientes y serán detallados por cada uno de los profesores responsables:

- 1.- Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual (máximo 40%).
- 2.- Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple (teórico, máximo 30%; práctico, máximo 30%)
- 3.- Asistencia a las actividades formativas con participación activa (máximo 10%)

| <b>Procedimiento</b>                                                 | <b>Peso<br/>primera<br/>convocatoria</b> | <b>Peso<br/>segunda<br/>convocatoria</b> |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA                  | 32 %                                     | 32 %                                     |
| HONORARIOS DEL ABOGADO                                               | 17 %                                     | 17 %                                     |
| RÉGIMEN LABORAL Y DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA                 | 17 %                                     | 17 %                                     |
| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS                                       | 17 %                                     | 17 %                                     |
| RÉGIMEN FISCAL DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA,<br>GASTOS Y FACTURACIÓN | 17 %                                     | 17 %                                     |
| <b>Total</b>                                                         | <b>100 %</b>                             | <b>100 %</b>                             |



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

**Evaluación excepcional:**

La solicitud de evaluación excepcional será valorada, en su caso, por el Decano de la Facultad de Derecho. Se llevará a cabo a través de cuestionarios de respuestas múltiples relativos al contenido de la asignatura.

**12. Calendarios y horarios:**

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho.

**13. Idioma en que se imparte:**

Español